



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 011 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 06-Abr.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	04-Abr.-2022	1.- REQUERIR al secuestre. 2.- ORDENAR ingresar el expediente al despacho.
2/6	152044089001-2016-00193-00	AGRARIO	DORA ALBA FONSECA QUIJANO	PERSONAS INDETERMINADAS	04-Abr.-2022	1.- ORDENAR rehacer el oficio de levantamiento. 2.- IMPRIMIR ejemplar de la presente providencia 3.- REGRESAR el expediente al lugar del archivo.
3/6	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	04-Abr.-2022	1.- RECHAZAR la pretensión hecha por la ejecutante 2.- REQUERIR por el medio más expedito al empleador. 3.- PEDIR apoyo a la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ. 4.- MODIFICAR la liquidación del crédito. 5.- APROBAR para el 02-Mar.-2022 la liquidación del crédito. TOTAL: \$5'332.625,13 6.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
4/6	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	04-Abr.-2022	1.- REQUERIR a las partes y a sus apoderadas de este proceso judicial. 2.- DECLARAR lo que ocurre en el evento de guardar silencio. 3.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido a las partes.
5/6	151874089001-2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	04-Abr.-2022	1.- AUTORIZAR a CAMILO ANDRÉS ADAME JIMÉNEZ 2.- RECHAZAR DE PLANO el incidente de nulidad. 3.- APLAZAR la celebración de la diligencia de entrega para las 09:00 del 21-Abr.-2022. 4.- ADVERTIR al incidentante. 5.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición. 6.- REQUERIR a través de la presente providencia a las personas que participaron en ella.
6/6	151874089001-2022-00007-00	EJECUTIVO	EBSA	LUIS EDUARDO PULIDO U	01-Abr.-2022	PRIMERO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO SEGUNDO.- DAR a esta actuación artículos 422 CGP TERCERO.- ORDENAR al ejecutado cumplir la obligación. CUARTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada. QUINTO.- PONER DE PRESENTE SEXTO.- DIFERIR el pronunciamiento sobre condena en costas. SÉPTIMO.- AUTORIZAR la notificación por estado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 05/04/2022 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co